



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS

CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ACUSE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No CGE/OIC-SEGE-0911/2024

ASUNTO: Notificación del Informe Final de Auditoría

Diciembre 11, 2024.

Mtro. José Alberto Yáñez González
Encargado de Despacho de la Dirección
del Instituto de Profesionalización del
Magisterio Potosino

POTOSÍ | SEGE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RECIBIDO
16 DIC. 2024
11:27

Presente.

En relación con la auditoría de clave D.8 emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0775/2024 de fecha octubre 15, 2024 y de conformidad con los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6,8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, 11 inciso c) 55, 56, 57, 58 y 59 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año de este Órgano Interno de Control, se adjunta el Informe de la Auditoría de Desempeño, practicada al Programa para el desarrollo profesional docente PRODEP, referente a revisar que se hayan logrado los objetivos y determinar el grado de economía, eficacia y eficiencia, por el ejercicio 2023.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



S.E.G.E.

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ
Titular del Órgano Interno de Control

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ | SEGE
INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN
DEL MAGISTERIO POTOSINO
RECIBIDO
11 DIC. 2024
11:05 am
ANEXO
TOTAL
LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación. - SEGE.
LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora de Órganos Internos de Control y Censurarias. C.G.E.
MTRAL. MARTHA ALAIDE RAMOS DIAZ. - Directora de Administración. - SEGE.
MINUTARIO EXPEDIENTE.
CP/DMCL/ C.P. pte

POTOSÍ | SEGE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RECIBIDO
16 DIC. 2024
PRVA. _____ NOVA. _____
ANEXO. _____ FECHA. _____
TOTAL DE FOLIOS
slp-gob-int/ssege

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No CGE/OIC-SEGE-0911/2024

ASUNTO: Notificación del Informe Final de Auditoría

Diciembre 11, 2024.

Mtro. José Alberto Yáñez González
Encargado de Despacho de la Dirección
del Instituto de Profesionalización del
Magisterio Potosino

Presente.

En relación con la auditoría de clave D.8 emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0775/2024 de fecha octubre 15, 2024 y de conformidad con los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6,8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, 11 inciso c) 55, 56, 57, 58 y 59 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año de este Órgano Interno de Control, se adjunta el Informe de la Auditoría de Desempeño, practicada al **Programa para el desarrollo profesional docente PRODEP**, referente a revisar que se hayan logrado los objetivos y determinar el grado de economía, eficacia y eficiencia, por el ejercicio 2023.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



S. E. G. E.

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ
Titular del Órgano Interno de Control

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEBILLO. - Secretario de Educación. - SEGE.
LIC. ROCÍO MARCELA LOZANO FRANCO. - Directora de Órganos Internos de Control y Contraloría. - C.G.E.
MTRA. MARTHA ALAIDE RAMOS DEAZ. - Directora de Administración. - SEGE.
MINUTARIO EXPEDIENTE.
CP/DMCL/C.P. gale

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"



Informe de Auditoría

Hoja No.: 1 de 11

No. de auditoría: D.8

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Unidad Auditada: Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino / Programa para el Desarrollo Profesional Docente.
--	--

ÍNDICE:

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría	3
II. Período, objetivo y alcance de la revisión.	4
III. Resultados de los Trabajos Desarrollados.	4 a 10
IV. Recomendaciones.	10 a 11
V. Cédulas de observaciones	11



Informe de Auditoría

Hoja No.: 2 de 11

No. de auditoría: D.8

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino / Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

Dependencia o Entidad: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Área auditada: Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino / Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

Director: Mtro. José Alberto Yáñez González

Tipo de Auditoría: Auditoría de Desempeño.

No. de Oficio de Comisión: CGE/OIC-SEGE-0775/2024.

Período Revisado: Ejercicio 2023.

Fecha de inicio: 15 de Octubre de 2024.

Fecha de conclusión: 06 de Diciembre 2024.

Titular del O.I.C.: C.P. Dulce María Cardona López.

Audifores: C.P. Guillermo Arturo Lara Cruz.

Monto Fiscalizado: \$ 14,227,656.00

Monto observado: \$0.00

Informe de Auditoría

Hoja No.: 3 de 11

No. de auditoría: D.8

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino / Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

I. Antecedentes de la auditoría.

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2023 y en atención a las indicaciones giradas; de conformidad en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción I, y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 1, 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones 1, 11, 1, 1V, VI, VI, XI, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; y 3ª 11 inciso c), 14, 55, 56, 57 y 58 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; se notificó el 15 de octubre de 2024 el inicio de la Auditoría de Desempeño, al Programa para el Desarrollo Profesional Docente; a la Dra. Saraí de los Ángeles Gaitán Morales, Directora del Instituto de Profesionalización Docente y Coordinadora local del PRODEP, quienes estamparon sello y firma en el acuse de la orden de auditoría clave D.8, emitida mediante el oficio número CGE/OIC-SEGE-0775/2024 de fecha 15 de octubre de 2024.

En cumplimiento con la orden de auditoría con clave D.8, se comisionó al auditor C.P. Guillermo Arturo Lara Cruz para realizar los trabajos de auditoría mediante Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0775/2024.

Se inició la revisión el día 15 de octubre de 2024 y concluyó el 06 de diciembre de 2024, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tiene como objetivo general; garantizar la calidad en el aprendizaje de las niñas y los niños, adolescentes y jóvenes. Es preciso reconocer la función del magisterio, fortalecer su formación y profesionalización, garantizar el derecho a un sistema integral de formación, capacitación y actualización del personal docente en servicio, así como otorgar estímulos que reconozcan el desempeño profesional de docentes, directivos y supervisores en su función. En este sentido, tiene como fin contribuir a la excelencia en la educación básica, media superior y superior.

En específico:

1. Tiene como fin contribuir a la excelencia en la educación Básica, Media Superior y Superior.
2. Contribuir al logro del Objetivo del Programa Sectorial de Educación 2020-2024
3. Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.
4. Reorientar la formación continua del personal docente, directivo y de supervisión para el óptimo desempeño de sus funciones y la mejora continua del proceso de enseñanza - aprendizaje.

Informe de Auditoría

Hoja No.: 4 de 11

No. de auditoría: D.8

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino / Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Período

El alcance establecido para la revisión comprendió el ejercicio 2023.

II.2 Objetivo

Revisar que se hayan logrado los objetivos y metas con base en las Reglas de Operación establecidas, de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados, para determinar el grado de economía, eficacia y eficiencia.

II.3 Alcance

El alcance de la revisión, fue aproximadamente del 95% con base en la documentación que proporcionó la Coordinación Local del PRODEP, la cual se considera suficiente y competente para emitir una opinión adecuada.

El auditor declara haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideramos pertinentes y así determinar los Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. Resultados del trabajo desarrollado:

Se levantó acta administrativa de inicio de auditoría con fecha 15 de octubre de 2024, dejando asentado el inicio de la revisión en presencia de dos testigos de asistencia y constancia del alcance de la misma. Se solicitó la documentación necesaria para el desempeño de la comisión y mantenerla a disposición de los auditores actuantes a efecto de realizar la revisión.

Con la finalidad de atender los requerimientos de información, se designó a la C. Rebeca Ivon Rodríguez Ayala, como enlace de la presente auditoría mediante oficio IPMP-D-714-2024, quien presta sus servicios como Subdirectora Administrativa del IPMB.

Derivado de la solicitud de información realizada con el Oficio No, CGE-OIC-SEGE-0775-2024, el ente auditado mediante Oficio IPMP-D-768-2024 con fecha 24 de octubre de 2024, proporcionó la siguiente información:

Generalidades:

- Nombramiento de la Directora de Instituto del Profesionalización del Magisterio Potosino.
- Reglas de operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente 2023.

Informe de Auditoría

Hoja No.: 5 de 11

No. de auditoría: D.8

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino / Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

- Organigrama y Manual de Procedimientos autorizados en el ejercicio fiscal 2023 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

Operación del Programa:

- Carta Compromiso Única. – con sello de recibido en donde se acredite su entrega en los tiempos establecidos en las Reglas de Operación a la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP.
- Convenio para la Operación del Programa, formalizado.
- Contrato de la cuenta bancaria Productiva específica para la administración y ejercicio del Programa.
- Modelo de las convocatorias aplicadas en el ejercicio 2023.

Plan Anual de Trabajo:

- Copia certificada del Plan Anual de Trabajo autorizado para el ejercicio 2023 y sus adecuaciones.

Recursos Financieros:

- Estados de cuenta bancario de enero a diciembre de 2023 y de enero a marzo de 2024 y en su caso abril 2024.
- Saldos de la (s) cuenta (s) bancaria (s) al 31 de diciembre de 2023 y al cierre del ejercicio al 31 de marzo de 2024.
- Conciliaciones Bancarias del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y de enero a marzo de 2024 de la (s) cuenta(s) bancaria (s) para la administración y ejercicio de los subsidios del Programa.
- Pólizas de ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 por los subsidios recibidos del Programa ejercicio 2023, que contenga su documentación soporte del recurso recibido.
- Registros auxiliares contables ingresos y egresos en archivo editable Excel del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y al cierre del ejercicio auditado.
- Informe de los avances físico financiero con sello de recibido de forma física y correo electrónico conforme al anexo 1e de las RO.
- Informe de cierre de ejercicio con sello de recibido de forma física y correo electrónico.



Informe de Auditoría

Hoja No.: 6 de 11

No. de auditoría: D.8

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino / Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

Las cuales se anexan a la presente como entrega definitiva de la auditoría en mención formando parte integral de la referida en vía de CD.

Posteriormente mediante Oficio No. IPMP-SA-RF-78-2024, de fecha 07 de noviembre de 2024, se entregó información faltante a este órgano auditor; proporcionando la siguiente información en CD:

- Pólizas de egresos con su comprobación de gasto (facturas en PDF y archivos XML) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 por los gastos de operación aplicados.
- Copias en archivo PDF del expediente completo de las adquisiciones que se realizaron para el ejercicio de los recursos, que acredite el procedimiento de adjudicación según corresponda (Licitación Pública, Invitación Restringida de tres proveedores)
- Copia simple de la Plantilla del Personal de la Coordinación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente aplicada en el ejercicio fiscal 2023

La auditoría se practicó sobre la información que proporcionó la Coordinación Local del PRODEP, y personal designado como enlace de auditoría, de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2024; y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a las operaciones revisadas.

PLAN OPERATIVO ANUAL.

Se verificó el Plan Operativo Anual (POA), conforme a las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente 2023 aplicables al ente auditado, el cual promueve el desarrollo satisfactorio de la Profesionalización docente a través de los Centros de Maestros del Estado y las Instancias Formadoras asignadas con base en la oferta de los Catálogos Nacional y Estatal de la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos, así como la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

CONVENIO FORMALIZADO.

Se verificó el convenio formalizado, donde se menciona la aportación de la SEP con base a su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2023 otorgará al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, hasta la cantidad de \$17'450,874.00 (diecisiete millones cuatrocientos cincuenta mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para el pago a Instancias formadoras y/o la educación presupuestal a Escuelas Normales Públicas y los Centros de Actualización del Magisterio, del diseño y/o impartición de acciones de formación y para cubrir los demás conceptos de gastos de formación previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".



Informe de Auditoría

Hoja No.: 7 de 11

No. de auditoría: D.8

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Unidad Auditada: Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino / Programa para el Desarrollo Profesional Docente.
--	--

Se revisó la contabilidad establecida en el programa, llevándose a cabo por la Coordinación General de Recursos Financieros quien opera directamente el recurso financiero; la contabilidad se incluyó en la documentación requerida para su revisión dentro de auditoría, el cual contiene conciliaciones bancarias, reporte de auxiliares de bancos y los estados de cuenta confirmando los saldos de 14'227,656.00 (catorce millones doscientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)

De la documentación que se nos proporcionó relativa al ejercicio de los Recursos Financieros se determinó lo siguiente:

Radicación ejercicio 2023

Radicación del recurso. PRODEP 2023	Total de recurso recibido
30 JUNIO	2,716,342.00
25 JULIO	11,511,314.00
TOTAL	14,227,656.00

Rendimientos Financieros ejercicio 2023

CUENTA: 120156914			
CLABE: 012700001201569145			
BANCO: BBVA MEXICO S.A.			
2022	Intereses brutos	Comisiones	Neto
JULIO	0.75	-	0.75
AGOSTO	183.10	-	183.10
SEPTIEMBRE	489.26	-	489.26
OCTUBRE	471.80	-	471.80
NOVIEMBRE	487.21	-	487.21
DICIEMBRE	470.60	-	470.60
TOTAL	2,102.72	-	2,102.72

Rendimientos Financieros al 31 de marzo de 2024

Informe de Auditoría

Hoja No.: 8 de 11

No. de auditoría: D.8

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Unidad Auditada: Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino / Programa para el Desarrollo Profesional Docente.
--	--

CUENTA: 120156914
CLABE: 012700001201569145
BANCO: BBVA MEXICO S.A.

2024	Intereses brutos	Comisiones	Neto
ENERO	482.73	-	482.73
FEBRERO	471.97	-	471.97
MARZO	28.16	-	28.16
TOTAL	982.86	-	982.86

De los rendimientos antes mencionados, se realizó el reintegro total de los montos señalados conforme a las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente 2023 aplicables al ente auditado.

INGRESOS.

De la revisión a los ingresos donde se solicitó información y documentación para el inicio de la revisión, mediante el cual fueron solicitados los ingresos llevados a cabo durante el PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, donde se presentó el auxiliar de bancos con las pólizas correspondientes a los movimientos bancarios junto con su comprobación correspondiente; por lo anterior se llevó a cabo la revisión de las pólizas de ingreso realizadas en el programa, determinando 5 movimientos bancarios que no contaban con la comprobación necesaria para ser identificados, los cuales se mencionan en el siguiente cuadro:

Fecha	Referencia	Movimiento	Cargo	Saldo Actual	Concepto	Póliza
29/sep/2023	3	Depósito	6,124.01	14,151,444.60	DEPOSITO PRODEP BASICO CORTE 2792	67,241
24/nov/2023	4	Depósito	1,790.03	14,046,979.28	DEPOSITO PRODEP BASICO CORTE 2808	69,292
14/dic/2023	5	Depósito	1,405.26	14,040,155.14	DEPOSITO PRODEP BASICO CORTE 2812	69,454
19/dic/2023	6	Depósito	1,840.56	14,041,995.70	DEPOSITO PRODEP BASICO CORTE 2813	69,471
20/dic/2023	7	Depósito	1,365.01	14,043,360.71	DEPOSITO PRODEP BASICO CORTE 2813	69,472



Informe de Auditoría

Hoja No.: 9 de 11

No. de auditoría: D.8

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino / Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

EGRESOS.

De la revisión a los egresos donde se solicitó información y documentación para el inicio de la revisión, mediante el cual fueron solicitados los egresos llevados a cabo durante el PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, donde se presentó las pólizas de egreso con su respectiva comprobación de documentación comprobatoria proporcionadas por el área de la Coordinación de Recursos Financieros donde se llevaron a cabo las siguientes pruebas:

- | | |
|---|---|
| 1.-Revisión de factura | 6.-Revisión de orden de compra |
| 2.-Revisión de montos | 7.-Revisión de requisición |
| 3.-Revisión de contrato con beneficiarios | 8.-Revisión de dictamen de validación |
| 4.-Revisión de informe | 9.-Validación de facturas en portal SAT |
| 5.-Revisión de recibo | |

De las cuales se determinó lo siguiente:

- Póliza No. 1673058 que contiene dentro de su comprobación la factura A58 del proveedor CONRUMBO SERVICIOS EDUCATIVOS con RFC CSE181004MY4 por la cantidad de \$454,950.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta) y derivado de la revisión electrónica en la página SAT, se encontró que dicho CFDI se encuentra cancelado.

En el desarrollo de la auditoría se tuvo el conocimiento que con fecha 21 de noviembre 2024 fue designado provisionalmente como Encargado de Despacho de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino el Mtro. José Alberto Yáñez González, según oficio no. SE-721/2024 signado por el licenciado Juan Carlos Torres Cedillo, Secretario de Educación.

RESULTADOS PRELIMINARES.

Derivado de lo anterior, se determinaron cédulas de resultados preliminares que se notificaron a él Mtro. José Alberto Yáñez González, actual Encargado de Despacho de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, las cuales fueron notificadas mediante oficio No. CGE-OIC-SEGE/0884/2024 recibidas el 02 de diciembre de 2024 el cual contiene 2 resultados preliminares, con la finalidad de que en la fecha señalada proporcionará la documentación que desahogue los resultados notificados, que se describen en las siguientes líneas:

Cédulas de Resultados Preliminares:

- 1.- Depósitos no identificados.
- 2.- Factura cancelada.

Informe de Auditoría

Hoja No.: 10 de 11

No. de auditoría: D.8

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino / Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

A efecto de dar cumplimiento al requerimiento anterior, el Mtro. José Alberto Yáñez González, Encargado de Despacho de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, presentó mediante Oficio no. IPMP/D/009/2024 con fecha 03 de diciembre 2024 la siguiente aclaración: "... en base a las justificaciones y aclaraciones de las observaciones, anexo 5 pólizas (67341, 69292, 69454, 69471, y 69471) y la factura A61 en digital, de la información solicitada para dar cumplimiento con la Auditoría de Desempeño con clave D.8 al Programa para el Desarrollo Profesional Docente (sic).

Por lo tanto, una vez analizada la información y el oficio presentado, se determinó que, de los 2 resultados preliminares, ambos fueron solventados en su totalidad; información que quedó asentada en el acta administrativa que se formuló para la presentación de los resultados preliminares y que obra en el expediente de auditoría.

VI. Recomendación.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Coordinación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2024; y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a las operaciones revisadas.

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

Por lo anteriormente mencionado en el presente informe, este ente fiscalizador, determina que existen áreas de mejora en el control interno de la Coordinación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio de sus funciones referente al expediente del programa por el ente auditado, a saber:

1.- Realizar las gestiones necesarias para seguir con la actualización del manual de organización y del manual de procedimientos aplicables al ente auditado y vigilar el correcto cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Organización por parte del personal a su cargo; toda vez que la mejor forma de dar a conocer la estructura y funcionamiento, es a través de sus Manuales de Organización y de Procedimientos, ya que proporciona de manera ordenada y sistemática, las bases para recopilar información referente al marco jurídico, estructura orgánica, misión, objetivos, funciones y demás datos, permitiendo alcanzar una mayor congruencia entre las estructuras organizacionales y los procedimientos técnicos y administrativos que se desarrollen en cada áreas de las Instituciones Públicas.

2.- Que el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, sea quien resguarde los archivos de los respaldos de la documentación comprobatoria del ejercicio y administración de los subsidios otorgados para la operación del PRODEP en conjunto con la Coordinación General de Recursos

Informe de Auditoría

Hoja No.: 11 de 11

No. de auditoría: D.8

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Dirección del Instituto de
Profesionalización del Magisterio Potosino / Programa para
el Desarrollo Profesional Docente.

Financieros, para efectos de rendición de cuentas, transparencia y revisiones de las instancias fiscalizadoras.

3.- Implementar controles internos suficientes para un mayor control de la documentación comprobatoria de la documentación que presenten los proveedores de servicios contratados que cumplan con los requisitos mínimos conforme a la Ley de Impuesto sobre la Renta, su Reglamento y el Código Fiscal de la Federación.

Además de que en lo sucesivo se abstengan de actuar al margen de la normatividad vigente establecida, así como lo que señala el artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

V. Cédulas de Observaciones.

Se determinó que no presenta observaciones relevantes.

Atentamente.


C.P. Guillermo Arturo Lara Cruz
Auditor

Validación del Contenido del
Informe


C.P. Dulce María Cardona López
Titular del OIC de la S.E.G.E.
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

ACUSE



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
CONTRALORÍA

CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No: CGE/OIC-SEGE-0775-2024.
ORDEN DE AUDITORÍA D.8

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría de Desempeño de acuerdo al PAT 2024.

Octubre 15, 2024.

Dra. Sarai de los Ángeles Gaitán Morales

Directora del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.
Presente.-

Con el objeto de verificar y promover en esta Institución el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4 fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, 11 inciso a), 12 y 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una **Auditoría De Desempeño** con clave **D.8 al Programa para el Desarrollo Profesional Docente**; referente a revisar que los objetivos y metas con base a las reglas de operación establecidas, de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados, para determinar el grado de economía, eficacia y eficiencia.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por los **C. C.P. Guillermo Arturo Lara Cruz**, adscrito a este órgano interno de control a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto Revisar que se hayan logrado los objetivos y metas con base en las reglas de operación establecidas, de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados para determinar el grado de economía, eficacia y eficiencia que abarcará el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. Cabe señalar que la auditoría se iniciará el día martes 15 de octubre del presente año, en las oficinas que ocupa el **Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino**.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo para que dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en relación anexa, misma que forma parte integrante del presente documento; en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funja como Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, queda de Usted, atentamente.

C.P. Dulce María Gardóna López

Titular del Órgano Interno de Control de la SEGE

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO - Secretario de Educación de Gobierno del Estado - SEGE

LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO - Directora de Órganos Internos de Control y Comisiones - C.G.E.

MTRA. MARTHA ALAIDE RAMOZ DIAZ - Directora de Administración - SEGE

MINUTARIO/EXPEDIENTE
C.F. GAIC

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150
Cotona Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78309
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx

DESPECHO DEL SECRETARIO

16 OCT. 2024

RECIBIDO

FIRMA: _____ HORA: _____
ANEXOS: _____ FOLIO: _____
TOTAL DE PAGOS: _____

POTOSÍ | SEGE

INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN
DEL MAGISTERIO POTOSINO

RECIBIDO

15 OCT. 2024

FIRMA: _____ HORA: 14:00 hrs
ANEXOS: _____ FOLIO: _____
TOTAL DE PAGOS: 3

ANEXO 1 DEL OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0775-2024

RELACION DE DOCUMENTACION E INFORMACIÓN REQUERIDA DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2023:

Generalidades:

1. *Nombramiento de la Directora de Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.*
2. *Reglas de operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente 2023*
3. *Organigrama y manual de Procedimientos autorizados en el ejercicio fiscal 2023 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente.*
4. *Nombramientos de:*
 - *Nombramiento del responsable para la recepción, administración, manejo del ejercicio y aplicación del recurso del programa para el Desarrollo Profesional Docente.*

Operación del Programa:

- Carta Compromiso Única, – con sello de recibido en donde se acredite su entrega en los tiempos establecidos en las Reglas de Operación a la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP.
- Convenio para la Operación del Programa, formalizado.
- Contrato de la cuenta bancaria Productiva específica para la administración y ejercicio del Programa.
- Modelo de convocatoria aplicadas en el ejercicio 2023

Plan de trabajo:

- Copia certificada del Plan Anual de Trabajo autorizado para el ejercicio 2023 y sus adecuaciones

Recursos financieros:

5. Estados de cuenta bancario de enero a diciembre de 2023 y de enero a marzo de 2024 y en su caso abril 2024.
6. *Salidos de la (s) cuenta (s) bancaria (s) al 31 de diciembre de 2023 y al cierre del ejercicio al 31 de marzo de 2024.*

7. Conciliaciones Bancarias del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y de enero a marzo de 2024 de la (s) cuenta(s) bancaria (s) para la administración y ejercicio de los subsidios del Programa.
8. Pólizas de ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 por los subsidios recibidos del Programa ejercicio 2023
3, que contenga su documentación soporte del recurso recibido.
9. Registros auxiliares contables ingresos y egresos en archivo editable Excel del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y al cierre del ejercicio auditado.
10. Pólizas de egresos con su comprobación de gasto (facturas en PDF y archivos XML) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 por los gastos de operación aplicados.
11. De las adquisiciones que se realizaron para el ejercicio de los recursos, presente copias o en archivo PDF del expediente completo que acredite el procedimiento de adjudicación según corresponda (Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación Directa)
12. Informe de los avances físico financiero con sello de recibido de forma física y correo electrónico conforme al anexo 1e de las RO.
13. Informe de cierre de ejercicio con sello de recibido de forma física y correo electrónico.
14. Libros contables (Libro Mayor, libro diario, auxiliares contables) de los registros presupuestales de la recepción de los apoyos y aplicación de los recursos financieros y en especie.
15. Copia simple de la Plantilla de Personal aplicada en el ejercicio fiscal 2023
 - Coordinación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a Usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación a este Órgano Interno de Control, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados, es de suma importancia aclarar que la documentación antes descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.